MENDOZA, 27 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 16931/2024**, donde la estudiante **Mónica Viviana OLIVERA** solicita la equivalencia entre un espacio curricular cursado y aprobado en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nro. 47/1999-CS)** y el correspondiente a la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas (Ordenanza Nro. 75/2003-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 1 de agosto de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 8 de agosto de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Mónica Viviana OLIVERA *(*DNI Nro. 17.098.437)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Psicología Genética y Cognitiva	**por**	-Psicología Evolutiva

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
LG
MJM

Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 27.08.2024 11:58:13

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 27.08.2024 12:24:15

RESOLUCIÓN Nº 467

RESOLUCIÓN DIGITAL